



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00128-00
Demandante (s):	Mery Ruth García Conde
Demandado (s):	Porvenir S.A.
Asunto:	Seguir adelante la ejecución

Mediante la presente acción, el ejecutante solicita se le cancele el valor de la condena que le fue impuesta al demandado dentro del proceso ordinario ventilado entre las mismas partes.

Según auto del 19 de octubre de 2021 se libró mandamiento de pago en contra del demandado y a favor del accionante, notificándose al accionado por estado tal como aparece en el numeral 3º del de la parte resolutive de la providencia en cita, habiendo guardado silencio.

En consecuencia, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 440 del CGP.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

1º. SEGUIR adelante con la ejecución para el cumplimiento de la obligación contenida en el auto de mandamiento de pago.

2º. ORDENAR que las partes presenten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP.

3º. CONDENAR en costas a la parte demandada en suma de \$180.000 a favor de la demandante, tal como dispone la parte final del inciso 2º del Art. 440 de la misma obra procesal.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 004 Hoy
28de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b494047c4924547bcb98d862c524e312bcd46cf791392d5e82cccdaa29d63f**

Documento generado en 27/01/2022 09:07:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>